

COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOM-FUTURO
IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA No 009

FECHA: Marzo 30 de 2024
HORA: 08:30 A.M.
LUGAR: Calle 65 C No. 84-21

A la hora indicada en la Convocatoria, se da comienzo a la **IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOMFUTURO**.

Se encuentran en la mesa directiva **WILLIAM HERNAN ORJUELA AREVALO** Presidente del Consejo de Administración, **JAIRO ORLANDO ORJUELA AREVALO**- Secretario del Consejo de Administración y **ANGÉLICA MARÍA CÁRDENAS ARÉVALO** Gerente General.

Igualmente, se encuentran presentes en la Asamblea General de Asociados(as), los Miembros Principales y Suplentes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y de la Comisión de Apelaciones

La fecha de la presente Asamblea General de Asociados (as), fue fijada por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 23° del Estatuto vigente de COOM-FUTURO. Así mismo, el Consejo de Administración, determinó la participación de los asociados, convocados a la presente Asamblea General Ordinaria de COOM-FUTURO.

La convocatoria de los Asociados(as), se efectuó en el Acta 69 del 19 de Febrero de 2024 del Consejo de Administración y fue notificada mediante correo electrónico, publicación en la Página Web y publicación en las carteleras internas de la sede de la Cooperativa, dentro de los términos y condiciones establecidos en el Estatuto. El informe social, de gestión económico y social, los Estados Financieros y los informes de los Órganos de Administración, Vigilancia y Control, fueron puestos a disposición de los Asociados(as), desde el diecinueve (19) del mes de FEBRERO de 2.024, es decir, con más del plazo señalado en el Estatuto, una vez aprobados y recomendados por el Consejo de Administración en su reunión extraordinaria, Acta No. 69 del 19 de Febrero de 2024, acta en la cual se realizó la respectiva convocatoria.

La señora **ZAHYRA GIOVANA AGUDELO**, Coordinadora de la Junta de Vigilancia, indica que de acuerdo con el control de asistencia, existe Quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, ya que se encuentran presentes **49 Asociados(as)**. Lo anterior, teniendo en cuenta que al 31 diciembre de 2023, fecha de corte señalada por el Consejo de Administración, se contaba con **94 Asociados(as) hábiles**.

La Asamblea General de Asociados(as), fue presidida inicialmente por **WILLIAM HERNAN ORJUELA AREVALO**, Presidente del Consejo de Administración, quien le solicito al Secretario, dar inicio con la lectura del Proyecto de Orden del Día.

El Secretario, procedió a dar lectura al siguiente Proyecto de Orden del Día:

1. Himno nacional
2. Himno del Cooperativismo
3. Llamada a lista y verificación del quórum.
4. Instalación de la IX Asamblea General Ordinaria, a cargo del Presidente del Consejo de Administración
5. Aprobación del Orden del Día
6. Lectura y aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de la IX Asamblea General Ordinaria.
7. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Asociados(as)
8. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del Acta de la IX Asamblea General Ordinaria
9. Presentación de informes, así:
 - 9.1 Consejo de Administración y Gerencia.
 - 9.2 Junta de Vigilancia
10. Presentación y Aprobación de Estados Financieros
11. Presentación y Aprobación de Aplicación de Excedentes
12. Ratificación Agotamiento Saldos en los Fondos Sociales
13. Autorización al Representante Legal para tramitar ante la DIAN la Permanencia en el Régimen Tributario Especial
14. Proposiciones y varios
15. Clausura

**COOPERATIVA DE APORTE Y CRÉDITO COOM-FUTURO
IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

DÉCIMO TERCERO. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR ANTE LA DIAN LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Gerente ANGELICA CARDENAS AREVALO hace la siguiente presentacion:

Es importante mencionar que las cooperativas mantienen el Régimen Tributario Especial, lo cual es un reconocimiento a su naturaleza y a sus diferencias con las restantes entidades sin ánimo de lucro, de ahí que se mantiene la adición de un artículo especial en el Estatuto Tributario para regular su tratamiento, que es el 19-4.

En la Ley se dice expresamente (artículo 142) que las cooperativas pertenecen al Régimen Tributario Especial, lo que significa que no están obligadas a llevar a cabo el procedimiento ante la DIAN para obtener su calificación en dicho régimen, lo cual se ratifica en el artículo 140 de la Ley, modificatorio del artículo 19 del Estatuto Tributario.

Posteriormente, mediante Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional reglamentó lo relacionado con el Régimen Tributario Especial de las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, es decir, las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control.

De acuerdo al artículo 1.2.1.5.2.2. del DUR 1625 de 2016, los contribuyentes del RTE del Sector Cooperativo (Artículo 19-4 E.T.) deberán realizar el registro web que trata el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y artículo 1.2.1.5.1.3. del DUR 1625 de 2016, así mismo COOM-FUTURO para el año 2024, deberá realizar la solicitud de actualización de Permanencia en el Regimen Tributario Especial.

*Por lo anterior, la Asamblea General con el voto positivo de **49 Asociados(as)**, sin votos en contra o abstenciones, autoriza al Representante Legal, para realizar el trámite correspondiente para la permanencia de COOM-FUTURO en el Regimen Tributario Especial.*

DÉCIMOCUARTO. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Asamblea General de Asociados solicita que en éste momento los Asociados(as) manifiesten sus proposiciones y recomendaciones. No se recibieron proposiciones ni recomendaciones.

DÉCIMOQUINTO. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS(AS)

El Presidente agradece en su nombre y en el del Secretario, la confianza depositada para dirigir las deliberaciones y exalta la participación activa de los asociados(as) de la Asamblea General.

Así mismo, agradece a los Asociados(as), su buen ánimo para agotar el orden del día y tomar decisiones para beneficio de todos y manifiesta, que pese a las dificultades económicas del país el año 2023, fue un gran año para COOM-FUTURO dado su crecimiento económico, es así como los resultados obtenidos nos comprometen mas aun con la cooperativa para seguir trabajando en pro de nuestros asociados.

*Por tanto declara clausurada la IX Asamblea General Ordinaria de Asociados y siendo **11:30 a.m. del día TREINTA (30) de marzo del dos mil veinticuatro (2.024)** y se levanta la sesión.*



WILLIAM HERNAN ORJUELA AREVALO
Presidente



JAIRO O. ORJUELA AREVALO
Secretario

COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOM-FUTURO
IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Los integrantes de la comisión de estudio, revisión y aprobación del Acta hacen constar, que el contenido de la presente Acta, corresponde íntegramente a lo acontecido en la IX Asamblea General Ordinaria de Asociados(as) de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CRÉDITO COOMFUTURO, llevada a cabo en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el TREINTA (30) de marzo del dos mil veinticuatro (2.024).

En consecuencia, le imparten su aprobación con sus respectivas firmas. Dada en Bogotá a los 30 días del mes de Marzo del 2024.



NATALIA PEREZ GIL
Asociado (a)



OMAR PEREZ AREVALO
Asociado(a)